



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**RESOLUCION Nº 0661 -DGR-2023**

**SAN JUAN, 08 JUN 2023**

**VISTO**

El Expediente Nº 702-001494-2023, registro de la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO**

Que por las citadas actuaciones de visto se tramita la autorización al llamado de una Licitación Pública bajo la modalidad de Compra Cerrada, para la contratación del Servicio de Guarda y Custodia de Documentación, para el normal desenvolvimiento de la Dirección General de Rentas.

Que la Ley Nº 2000-A posibilita este procedimiento de selección y modalidad de contratación.

Que obra agregado en el expediente de visto presupuesto de los servicios a contratar.

Que la solicitud de contratación es por el periodo de DOCE (12) meses a partir del mes siguiente a la adjudicación, con la posibilidad de prorrogar por un periodo igual en tanto las partes se pongan de acuerdo sobre el nuevo precio de los servicios contratados.

Que el valor para adquirir los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 0002-DGR-2023, es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Que el gasto total presupuestado para los DOCE (12) meses es de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.304.400,00).

Que Departamento Contable de la Dirección General de Rentas ha procedido a efectuar la reserva del crédito correspondiente al Ejercicio 2023, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.304.400,00).

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas sin formular observación legal.

**POR ELLO;**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** : Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución, que en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 2149-MHF-2022, rigen la presente contratación; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectuar un Llamado a Licitación Pública bajo la modalidad de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2000-A y Decreto Reglamentario 0004-2020, para la contratación del Servicio de Guarda y Custodia de Documentación con las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de la presente, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.304.400,00); ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.-** El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL.....\$4.304, 400,00

19.00.00. A01-2.9.02 19.ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL /00/00/A01  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/2 BIENES DE  
CONSUMO/9 Otros bienes de consumo/02 Útiles de escritorio, oficina y  
enseñanza..... \$ 836,000.00

19.00.00A01.3.5.02 19.ADMINISTRACION TRIBUTARIA/00/00/A01  
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL/3 SERVICIOS NO  
 PERSONALES/5. Servicios comerciales y financieros/02  
 Almacenamiento..... \$ 3.468,400,00  
 Total afectado..... \$ 4.304, 400,00

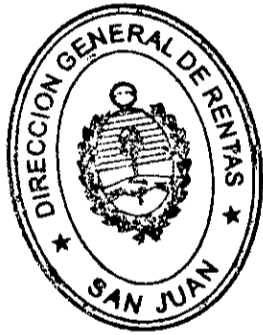
**ARTICULO 4º:** Dispónese que el Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, integre la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública N° 0002-DGR-2023; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 5º:** Dispónese el valor de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para la adquisición de los Pliegos para la Licitación Pública N° 0002-DGR-2023, autorizada en el Artículo N° 2 de la presente; ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 6º:** Publíquese el llamado a Licitación Pública por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan.

**ARTICULO 7º:** Téngase por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código



*(Handwritten signature)*  
 C.P.N ERNESTO ARIEL GIL  
 DIRECTOR  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

06 6 1

0 8 JUN 2023

ANEXO II (Artículo N° 1)  
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
“Régimen de Contrataciones” - Ley N° 2000 - A

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Domicilio:** Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

**Mail:** [comprasdgr@sanjuan.gov.ar](mailto:comprasdgr@sanjuan.gov.ar)

**Expediente N° 702-001494-2023**

**Licitación Pública N° 0002-DGR-2023**

**La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas  
Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.**

**ARTÍCULO 1º.- Servicio.**

- a) Provisión de cajas de tipo estándar, identificadas por un código, con una capacidad máxima de quince kilogramos de peso,
- b) Verificación de la caja y del precintado realizado por la locataria, previo a la entrega en custodia,
- c) Recepción y control de la planilla (remitos) en los que se detalle el contenido de cada caja,
- d) Retiro y almacenaje de las cajas precintadas,
- e) Dar ingreso a las cajas en depósito en las condiciones previstas en el presupuesto,
- f) Generar un acceso a nuestro sitio web mediante usuario y contraseña que permita a la Locataria solicitar cajas, realizar consultas de altas de documentos y cajas en sistema,
- g) Traslado de cajas desde el depósito de la locadora hasta el domicilio del locatario en un plazo no mayor a 24 hs. desde el momento en que es solicitado vía web a la locadora.

**ARTÍCULO 2º.- Cantidades.**

1. Cajas Archivadoras Numeradas: 400. Con las siguientes características: cajas con medidas aproximadas a 42 cm largo, 32 cm, Ancho, 25 cm alto; identificadas por un código numérico; con capacidad para 15 Kg, cajas monocascos de cartón de paredes triples indeformables, con tapa bisagra hermanada con la base y troqueladas en el frente para la colocación de precintos.
2. Almacenaje, Guarda y Custodia de Cajas: 18.240
3. Servicio de Traslado (cadetería): 48 servicios
4. Precintos: 400
5. Alta en sistemas de dichas cajas: 400
6. Bajas de Sistema y destrucción: 400 cajas

**ARTÍCULO 3º.- Obligaciones del Locador.**

- a) Prestar los servicios contratados en óptimas condiciones de diligencia, eficiencia y seriedad profesional,
- b) Garantizar a la locataria la prestación del servicio, dentro de los horarios de atención de la locadora (Lunes a Viernes de 8:00 a 15 hs. exceptuándose días feriados),
- c) Mantener y conservar en todo momento los bienes, elementos y sistemas existentes para garantizar la seguridad de los archivos en custodia,
- d) Mantener, aún luego de finalizada la vigencia del presente, el más absoluto secreto sobre la información conocida dentro de la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 4º.- Requisitos del Oferente.**

1. Resguardar la documentación en la Provincia de San Juan.
2. Especificar cuánto va a cobrar por el traslado de las cajas (1.500 a 1.800 aproximadamente) que ya se encuentran en custodia en la Empresa Emicar Digital con domicilio en Hipólito Irigoyen y lateral circunvalación.
3. Especificar si va a cobrar por las altas en sistema y, en su caso, cuánto.

4. Acreditar haber prestado este servicio a algún ente Provincial privado o público.

**ARTÍCULO 5°.- Confidencialidad.**

Las Partes se comprometen a preservar la confidencialidad de los datos y/o información propiedad de la otra parte que tome conocimiento por el cumplimiento del CONVENIO como así también se obliga al cumplimiento de confidencialidad por parte de sus empleados o terceros subcontratados.

Las Partes se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuviera acceso o que la otra parte le hubiera entregado.

Las Partes también se obligan a que cualquier empleado, asociado, agente o tercero contratado para cualquier servicio respete esta cláusula de confidencialidad.

Cada Parte podrá controlar a la otra permanentemente o en cualquier momento para prevenir la utilización impropia o no autorizada de la información.

Las Partes se obligan a no transferir o delegar en un tercero las obligaciones que surgen de la siguiente cláusula.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

0661  
08 JUN 2023

ANEXO I (Artículo N° 1)  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
“Régimen de Contrataciones” - Ley N° 2000 - A

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: [comprasdgr@sanjuan.gov.ar](mailto:comprasdgr@sanjuan.gov.ar)

Expediente N° 702-001494-2023

Licitación Pública N° 0002-DGR-2023

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

**ARTÍCULO 1º.- Objeto de la contratación.**

Contratación de Servicio de Guarda, Traslado y Custodia de Documentación para la Dirección General de Rentas.

**ARTÍCULO 2º.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.**

El plazo es un periodo de DOCE (12) meses a partir a la notificación de la Adjudicación, con la posibilidad de prórroga por UN (1) periodo igual al del contrato según artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020, de resultar acuerdo entre las partes contratantes en la renegociación de los precios.

**ARTÍCULO 3º.- Costo del pliego.**

La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), conforme la Resolución que autoriza la contratación. Número de cuenta para compra de pliego 600-202662-8 CBU 04506009-01800020266283, del Banco San Juan, debe acreditarse con la boleta respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta.

**ARTÍCULO 4º.- Garantía.**

El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Ministerio de Hacienda y Finanzas-Dirección General de Rentas – CUIT N° 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-213564-6 CBU 04506009-01800021356462, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta o comprobante respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta.

En caso de depósito por cajero de autogestión y transferencia bancaria, deberá completar Declaración Jurada según Circular Conjunta N° 002-OCC-2019 y 001-TGP-2019 Anexo I.